



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	BANCO BBBA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	WALTER VARGAS CHACON Y OTRA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2018-00325-00</u>
ASUNTO:	AUTO NIEGA PAGO DE TITULOS

Neiva (H), quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito que eleva el apoderado judicial de la parte actora, a través del correo electrónico institucional, donde solicita el pago de los depósitos judiciales que reposan dentro del expediente, deberá denegarse, toda vez que el demandado WALTER VARGAS CHACON identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.230.733, realizó el día 21 de julio de 2023 acta de acuerdo proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante en el CENTRO DE CONCILIACION E INSOLVENCIA ASOCIACION MANOS AMIGAS.

Dado que los títulos que reposan fueron descontados al referido demandado WALTER VARGAS CHACON, y en atención a lo antes mencionado, procede el despacho a NEGAR lo petitionado, por lo que esta Agencia Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el pago de los títulos judiciales que aparecen obrantes en el proceso, en atención a la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

